dos que v[uest]ro q[ue] se vendio del dean y cabildo de toledo quatro-
zientas y quinientas fanegas de trigo y a[...]
de santa cruz [do]zientas y cinquenta fanegas de
~~cebada~~ trigo y cinquenta de cevada y al [...] de
[...] ciento y noventa [...] que a
[...] a razon de setenta mrs cada fanega de
trigo y de quarenta la de cevada montan cento se-
tenta mill y seyscientos mrs y mas [...] y ocho
mill y nuevecientos y sesenta y dos mrs que
en las d[ic]has tercias tenian situados en el [...] me
[...] juan de calatayud y treynta mill mrs [...]
que el d[ic]ho [...] libranca de fran[cis]
co de la [...] que al d[ic]ho [...] se le [...] de [...]
en [...] que [...] cinquenta y [...] por todo
lo que d[ic]hos [...] monta lo que el d[ic]ho [...] y se
le a de dar buen al d[ic]ho [...] ciento y [...] mill y
quinientos y sesenta y dos mrs

Alcala de henares y su partido

y alcavalas de las alcavalas de la villa de alcala de
henares y su partido del d[ic]ho año de que fue receptor
el d[ic]ho diego gil dos quentos y seyscientas y seys
mill mrs

De las rentas de las tercias de la d[ic]ha villa de alcala
de henares y su partido de que fue receptor el
d[ic]ho gil se[te]cientas y veynte cinco mill
quinientos y tres mrs

Madrid y su partido

En las rentas de la villa de madrid

Val[ad]o cebada